

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA ADDENDUM DE CONVENIO
SUSCRITO CON EL SERVICIO DE SALUD
METROPOLITANA NORTE.-

02 ENE 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 061

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 01 del 02.01.19 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 3210 del 17.12.18; Addendum de Convenios de fecha 08.11.18, suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte; Decreto Exento N° 279 del 12 de marzo de 2018, que aprobó el convenio; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Addendum del Convenio Programa "Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", de fecha 08 de noviembre de 2018 suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, representada por su Alcalde don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, por una parte y por la otra el SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE, representado por su Director Dr. (S) RICARDO PINTO MUÑOZ, por el presente instrumento, las partes vienen en modificar el convenio precedente la cláusula Cuarta y Octava del convenio Resolución Exenta N° 704/2018, de acuerdo al Addendum que forma parte integrante del presente Decreto

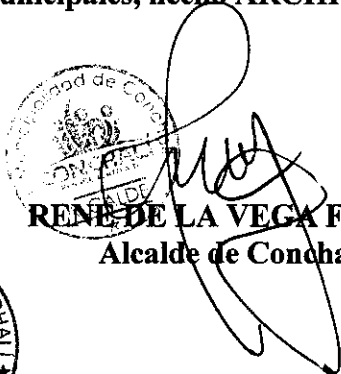
Lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene vigente en todas sus partes.

La resolución y el Addendum, forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVE/DBF/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico

Finanzas - TESMU - CORESAM
Servicio de Salud Metropolitano Norte
O.P.I.R.- Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

03.01.18
Duella
04/01/18

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 01/2019

Pre-Obligación	05	
----------------	----	--

Día	Mes	Año
02	01	2019

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
Servicio de Salud Metropolitano Norte	61.608.000-8

Documentación:

Resolución Exenta		Convenio		Resolución Exenta SSMN				
N°	Fecha	N°		N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
				3.210	17/12/2018			

Descripción:

Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria".
Transferencia en 2 cuotas de 70% y 30%

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto \$
05.03.006.002.059	"Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria" R.Ex N° 3.210/2018	153.180.563
24.01.003.003.059	"Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria" R.Ex N° 3.210/2018	153.180.563

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta



Cristi
Catherina Embry Cristi
Depto. Contabilidad y Presupuesto

DOC 561802

3210 * 17.12.2018

Contabilidad : emitir
COR

df 28/12/2018



Dirección
Asesoría Jurídica

Nº1712.- 13.12.2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

N.REF: 1409/2018

05.03.006.002.0501
24.01.003.003.0501

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, y de las Leyes Nº 18.469 y Nº 18.933; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo Nº 2.296, de 1995, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento General de la Ley Nº 19.378; en el Decreto Supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento Nº 53 de 14 de marzo de 2018 que fija orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Resolución Nº 447/113/2017 de 06 de julio de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa Director Titular del Hospital Dr. Roberto del Río y en Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta Nº 27 de 08 de enero de 2018, ha aprobado el "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", cuyo propósito es mejorar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria de Salud a través de una mayor disponibilidad de exámenes de imagenología, contribuyendo a mejorar el acceso a diagnósticos oportunos, pertinentes y de calidad técnica, junto con apoyar aspectos de gestión y capacitación de los equipos involucrados

2. Que, a través de Resolución Exenta Nº 115 de 24 de Enero de 2018, del Ministerio de Salud, se distribuyen los recursos para la ejecución del Programa señalado en el considerando anterior;

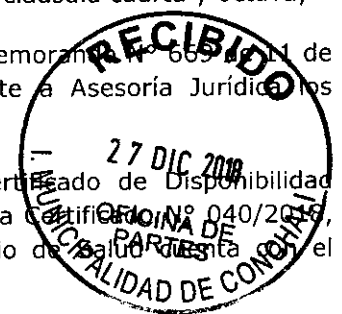
3. Que, de acuerdo a lo anterior, el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, han suscrito un convenio para la ejecución del Programa "Imágenes Diagnósticas", año 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 704 de 19 de febrero de 2018;

4. Que, posteriormente, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta Nº 1004 de 19 de octubre del año en curso, modifica Resolución Exenta Nº 115 que distribuye recursos para la ejecución del presente Programa, con el objeto de aumentar aquellos;

5. Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente, con fecha 08 de noviembre de 2018, las partes suscribieron un Addendum al Convenio individualizado en el considerando tercero, en el sentido de modificar su cláusula cuarta y octava;

6. Que, a través de Memorandum Nº 659 de 14 de diciembre de 2018, el Subdepartamento de Atención Primaria remite a Asesoría Jurídica los ejemplares del addendum, debidamente suscritos;

7. Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0634 de 04 de diciembre de 2018, que complementa Certificado Nº 040/2018, ambos del Subdepartamento de Finanzas, se indica que este Servicio de Salud cuenta con el presupuesto suficiente para la ejecución de la presente Resolución;



RESUELVO:

1. APRUÉBESE el Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, del siguiente tenor y data:

	4	Ecotomografía de mama	1.000	
Detección precoz y derivación oportuna de Displasia de Caderas	1	Radiografía de cadera niños(as) de 3 a 6 meses	1.046	\$ 6.926.089
Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar	1	Ecotomografía abdominal (personas de 35-49 años)	208	\$ 11.107.720
	2	Ecotomografía abdominal (personas otras edades)	312	
Mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de NAC y enf. Respiratorias	1	Radiografía de tórax en personas con sospecha de neumonía de cualquier edad	1.045	\$ 15.474.376
TOTAL PROGRAMA (\$)				\$ 153.180.563

*Este aumento de recursos implica aumento de metas en el componente N°1.

Así mismo, las partes vienen a modificar la cláusula Octava, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2019."

CUARTA: En lo no modificado continua vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en poder de la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.


La personería del **Dr. Ricardo Pinto Muñoz**, consta en Decreto Exento N° 53 de 14 marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que designa orden de Subrogancia del Cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; y en Resolución N° 447/113/2017 de 06 de julio de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa Director Titular del Hospital Dr. Roberto del Río.

La personería de **D. René De La Vega Fuentes**, para actuar en representación del Municipio de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 29 de Noviembre de 2016.

Los instrumentos señalados en los párrafos anteriores no se insertan ni se anexan al presente convenio por ser conocidos de las partes.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem presupuestario N° 24-03-298-02, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

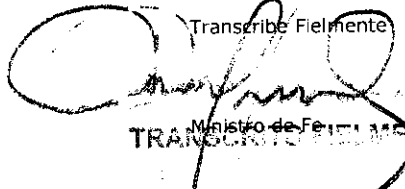
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. RICARDO PINTO MUÑOZ
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

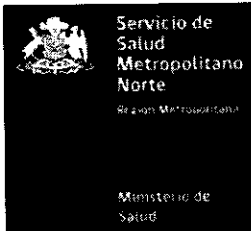
CTC/ftq
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSMN
- Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL
- Subdirección Gestión Asistencial SSMN
- Subdepartamento de Atención Primaria SSMN
- Municipalidad
- Encargado Programa SSMN
- Subdepartamento Finanzas SSMN
- Asesoría Jurídica SSMN
- Of. de Partes SSMN



MINISTRO DE SALUD
RENE ZAMORA MORENO

279 - 12.03 18



Subdirección Gestión Asistencial
Subdepartamento Atención Primaria
Unidad de Control y Seguimiento Estratégico

Ref.:
Res. Exenta N° 704 de 19.02.2018

ADDENDUM

CONVENIO

"PROGRAMA IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCION PRIMARIA"

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

Y

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

En Santiago a 08 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio de Salud Metropolitano Norte**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Maruri N° 272, Tercer Piso, Comuna de Independencia, representado por su Director (s) **DR. RICARDO PINTO MUÑOZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Conchali**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí, representada por su Alcalde **D. RENE DE LA VEGA FUENTES**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, conforme a las declaraciones, términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:



PRIMERA: Por instrumento privado de fecha 02 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 704 de 19 de Febrero de 2018, las partes suscribieron un Convenio para la ejecución del "Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria", con vigencia al 31.12.2018.

Las partes dejan constancia que no ha mediado desahucio y que, en consecuencia, el Convenio se encuentra vigente.

SEGUNDA: Que, el Ministerio de Salud, a través de la Resolución Exenta N° 1004 de fecha 19.10.2018 modifica Resolución Exenta N° 115/2018 que distribuye recursos al Programa Imágenes Diagnosticas, en el sentido de aumentar aquellos destinados para este Servicio de Salud.

TERCERA: Que, por el presente acto, las partes vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula primera, en los siguientes términos:

Modificar su cláusula cuarta y octava como que se indica:

CUARTO: De acuerdo a lo anterior, el Servicio transfiere a la Municipalidad la **suma de \$153.180.563.- (ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en 2° de cuotas, según se detalla en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	MONTO CUOTAS A TRANSFERIR
Los recursos asignados serán transferidos en 2 cuotas:	
Cuota 1 (70%)	\$107.226.394.-
Cuota 2 (30%)	\$45.954.169.-
Requisito para transferencia Cuota 1	Total tramitación del Convenio y Resolución respectiva.
Requisito para transferencia Cuota 2	La segunda cuota se transferirá en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

El gasto que irrogue el Programa deberá ser imputado al ítem 24-03-298-02 del presupuesto del Servicio de Salud, según corresponda.

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas

NOMBRE COMPONENTE	Nº	ACTIVIDAD	META Nº	MONTO (\$)
Detección Precoz y oportuna del Cáncer de Mama	1	Mamografía de screening (mujeres 50-69 años)	3.154	\$ 119.672.378
	2	Mamografía sospecha PPM (mujeres otras edades)	1.840	
	3	Magnificaciones o proyecciones complementarias	300	
	4	Ecotomografía de mama	1.000	
Detección precoz y derivación oportuna de Displasia de Caderas	1	Radiografía de cadera niños(as) de 3 a 6 meses	1.046	\$ 6.926.089
Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar	1	Ecotomografía abdominal (personas de 35-49 años)	208	\$ 11.107.720
	2	Ecotomografía abdominal (personas otras edades)	312	
Mejorar la resolutivez en el diagnóstico de NAC y enf. Respiratorias	1	Radiografía de tórax en personas con sospecha de neumonía de cualquier edad	1.045	\$ 15.474.376
TOTAL PROGRAMA (\$)				\$ 153.180.563

*Este aumento de recursos implica aumento de metas en el componente N°1.

Así mismo, las partes vienen a modificar la cláusula Octava, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2019."

CUARTA: En lo no modificado continua vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en poder de la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.

La personería del **Dr. Ricardo Pinto Muñoz**, consta en Decreto Exento N° 53 de 14 marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que designa orden de Subrogancia del Cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; y en Resolución N° 447/113/2017 de 06 de julio de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa Director Titular del Hospital Dr. Roberto del Río.

La personería de **D. René De La Vega Fuentes**, para actuar en representación del Municipio de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 29 de Noviembre de 2016.

Los instrumentos señalados en los párrafos anteriores no se insertan ni se anexan al presente convenio por ser conocidos de las partes.



SIZ/PJD.

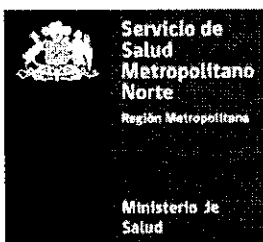


4

DOC 561802

3210 * 17.12.2018

Contabilidad : emitir
COR



Dirección
Asesoría Jurídica

Nº1712.- 13.12.2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

N.REF: 1409/2018

05.03.006.002.059
24.01.003.003.059

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763 de 1979, y de las Leyes Nº 18.469 y Nº 18.933; en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.053 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo Nº 2.296, de 1995, del Ministerio de Salud, que establece el Reglamento General de la Ley Nº 19.378; en el Decreto Supremo Nº 140, de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Decreto Exento Nº 53 de 14 de marzo de 2018 que fija orden de subrogancia en el cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; Resolución Nº 447/113/2017 de 06 de julio de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa Director Titular del Hospital Dr. Roberto del Río y en Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta Nº 27 de 08 de enero de 2018, ha aprobado el "Programa Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria", cuyo propósito es mejorar la capacidad resolutoria de la Atención Primaria de Salud a través de una mayor disponibilidad de exámenes de imagenología, contribuyendo a mejorar el acceso a diagnósticos oportunos, pertinentes y de calidad técnica, junto con apoyar aspectos de gestión y capacitación de los equipos involucrados

2. Que, a través de Resolución Exenta Nº 115 de 24 de Enero de 2018, del Ministerio de Salud, se distribuyen los recursos para la ejecución del Programa señalado en el considerando anterior;

3. Que, de acuerdo a lo anterior, el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, han suscrito un convenio para la ejecución del Programa "Imágenes Diagnósticas", año 2018, el que fue aprobado por Resolución Exenta Nº 704 de 19 de febrero de 2018;

4. Que, posteriormente, el Ministerio de Salud, mediante Resolución Exenta Nº 1004 de 19 de octubre del año en curso, modifica Resolución Exenta Nº 115 que distribuye recursos para la ejecución del presente Programa, con el objeto de aumentar aquellos;

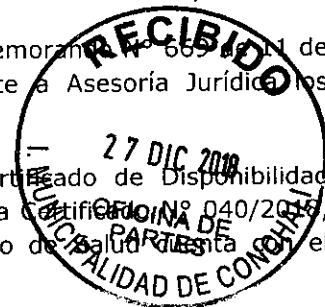
5. Que, en razón de lo señalado en el considerando precedente, con fecha 08 de noviembre de 2018, las partes suscribieron un Addendum al Convenio individualizado en el considerando tercero, en el sentido de modificar su cláusula cuarta y octava;

6. Que, a través de Memorandum Nº 665 de 11 de diciembre de 2018, el Subdepartamento de Atención Primaria remite a Asesoría Jurídica los ejemplares del addendum, debidamente suscritos;

7. Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0634 de 04 de diciembre de 2018, que complementa Resolución Nº 040/2018, ambos del Subdepartamento de Finanzas, se indica que este Servicio de Salud Metropolitano Norte cuenta con el presupuesto suficiente para la ejecución de la presente Resolución;

RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el Addendum suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, del siguiente tenor y data:



En Santiago a 08 de Noviembre de 2018, entre el **Servicio de Salud Metropolitano Norte**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Maruri N° 272, Tercer Piso, Comuna de Independencia, representado por su Director (s) **DR. RICARDO PINTO MUÑOZ**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de Conchalí**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en calle Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí, representada por su Alcalde **D. RENE DE LA VEGA FUENTES**, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un Addendum, conforme a las declaraciones, términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: Por instrumento privado de fecha 02 de Febrero de 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 704 de 19 de Febrero de 2018, las partes suscribieron un Convenio para la ejecución del "Programa Imágenes Diagnosticas en Atención Primaria", con vigencia al 31.12.2018.

Las partes dejan constancia que no ha mediado desahucio y que, en consecuencia, el Convenio se encuentra vigente.

SEGUNDA: Que, el Ministerio de Salud, a través de la Resolución Exenta N° 1004 de fecha 19.10.2018 modifica Resolución Exenta N° 115/2018 que distribuye recursos al Programa Imágenes Diagnosticas, en el sentido de aumentar aquellos destinados para este Servicio de Salud.

TERCERA: Que, por el presente acto, las partes vienen en modificar el convenio individualizado en la cláusula primera, en los siguientes términos:

Modificar su cláusula cuarta y octava como que se indica:

CUARTO: De acuerdo a lo anterior, el Servicio transfiere a la Municipalidad la **suma de \$153.180.563.- (ciento cincuenta y tres millones ciento ochenta mil quinientos sesenta y tres pesos)**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en la cláusula anterior.

Los recursos serán transferidos a la Municipalidad en 2° de cuotas, según se detalla en el siguiente cuadro:

TRANSFERENCIAS DE RECURSOS	DE	MONTO CUOTAS A TRANSFERIR
Los recursos asignados serán transferidos en 2 cuotas:		
Cuota 1 (70%)		\$107.226.394.-
Cuota 2 (30%)		\$45.954.169.-
Requisito para transferencia Cuota 1		Total tramitación del Convenio y Resolución respectiva.
Requisito para transferencia Cuota 2		La segunda cuota se transferirá en octubre, de acuerdo a los resultados de la evaluación.

El gasto que irrogue el Programa deberá ser imputado al ítem 24-03-298-02 del presupuesto del Servicio de Salud, según corresponda.

La Municipalidad se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar las siguientes actividades y metas

NOMBRE COMPONENTE	N°	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
Detección Precoz y oportuna del Cáncer de Mama	1	Mamografía de screening (mujeres 50-69 años)	3.154	\$ 119.672.378
	2	Mamografía sospecha PPM (mujeres otras edades)	1.840	
	3	Magnificaciones o proyecciones complementarias	300	

	4	Ecotomografía de mama	1.000	
Detección precoz y derivación oportuna de Displasia de Caderas	1	Radiografía de cadera niños(as) de 3 a 6 meses	1.046	\$ 6.926.089
Detección precoz y derivación oportuna de patología biliar	1	Ecotomografía abdominal (personas de 35-49 años)	208	\$ 11.107.720
	2	Ecotomografía abdominal (personas otras edades)	312	
Mejorar la resolutiveidad en el diagnóstico de NAC y enf. Respiratorias	1	Radiografía de tórax en personas con sospecha de neumonía de cualquier edad	1.045	\$ 15.474.376
TOTAL PROGRAMA (\$)				\$ 153.180.563

*Este aumento de recursos implica aumento de metas en el componente N°1.

Así mismo, las partes vienen a modificar la cláusula Octava, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 31 de marzo de 2019."

CUARTA: En lo no modificado continua vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera.

QUINTA: El presente Addendum se firma en 3 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en poder de la Municipalidad y el restante en la División de Atención Primaria de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL.


La personería del **Dr. Ricardo Pinto Muñoz**, consta en Decreto Exento N° 53 de 14 marzo de 2018, del Ministerio de Salud, que designa orden de Subrogancia del Cargo de Director del Servicio de Salud Metropolitano Norte; y en Resolución N° 447/113/2017 de 06 de julio de 2017 del Servicio de Salud Metropolitano Norte que designa Director Titular del Hospital Dr. Roberto del Río.

La personería de **D. René De La Vega Fuentes**, para actuar en representación del Municipio de Conchalí, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de fecha 29 de Noviembre de 2016.

Los instrumentos señalados en los párrafos anteriores no se insertan ni se anexan al presente convenio por ser conocidos de las partes.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem presupuestario N° 24-03-298-02, del Presupuesto vigente del Servicio de Salud Metropolitano Norte.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



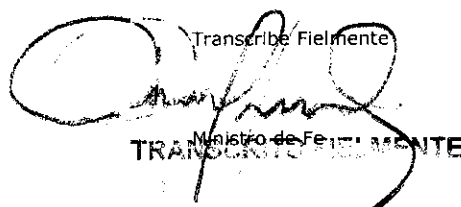
 DR. RICARDO PINTO MUÑOZ

 DIRECTOR (S)

 SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE

CTC/ftq
DISTRIBUCIÓN

- Dirección SSMN
- Subsecretaría de Redes Asistenciales, MINSAL
- Subdirección Gestión Asistencial SSMN
- Subdepartamento de Atención Primaria SSMN
- Municipalidad
- Encargado Programa SSMN
- Subdepartamento Finanzas SSMN
- Asesoría Jurídica SSMN
- Of. de Partes SSMN



 Transcribe Fielmente

 Ministro de Fielmente

 TRANSCRITO FIELMENTE

 MINISTERIO DE

 RENE ZAMORA MORENO

